

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 057-1211-2020

De 12 de noviembre de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CÉSAR GÓMEZ VIDA** con número de cédula No. E-8-153764, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de noviembre de 2020, el **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”**, ubicado en el corregimiento de Arnulfo Arias, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JORGE GARCÍA, DESIREE SAMANIEGO y ALDO CÓRDOBA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-015-2011, IAR-003-2019 e IRC-017-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de noviembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

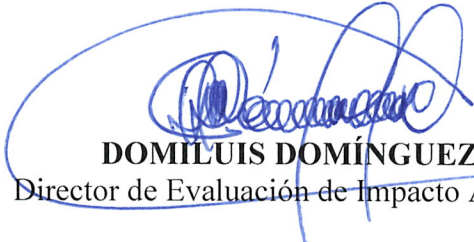
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”** promovido por el **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROYECTO:	INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.
CONSULTORES:	JORGE GARCÍA IRC-015-2011 DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019 ALDO CÓRDOBA IRC-017-2020
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE ARNULFO ARIAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una vía de interconexión vial de hormigón y un cajón pluvial doble tipo 1008 (para encauzar las aguas de un afluente de la Quebrada Palomo). También se contempla el desarrollo del sistema pluvial para el manejo de las aguas de escorrentía, iluminación pública, engramado y arborización.

La obra vial será de uso público y conectará las comunidades de El Crisol en el área de Sun Village, La Castellana y Villa Lucre con el acceso al Corredor Norte, específicamente en la salida de Villa Lucre sobre la Avenida Rafael Alemán, así como también, dará acceso directo a otros proyectos residenciales.

El proyecto se desarrollará sobre un área de la servidumbre vial del Corredor Norte, servidumbre pluvial de un cajón existente y sobre las Fincas No. 30244238, propiedad de la Empresa Promotora, sobre la Finca No. 30204055 propiedad de la Sociedad LUCRETRES, S.A. y sobre la Finca No. 30310444, propiedad de la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF (DIGSA).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE”**, promovido por el **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**


KATTIA CORRALES
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE

PROMOTOR: TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ARNULFO ARIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-062-2020

FECHA DE ENTRADA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020_

REALIZADO POR (CONSULTORES): JORGE GARCÍA IRC-015-2011 / DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019 / ALDO CÓRDOBA IRC-017-2020

REVISADO POR: KYRIA CORRALES

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	No aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	No Aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	No aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Jorge A. García	IRC-015-2011	ARC-052-2204-2019	✓		
Desiree Samaniego	IAR-003-2019		✓		
Aldo Córdoba	IRC-017-2020		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE"					Categoría: II
PROMOTOR					
Promotora: TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: CÉSAR GOMEZ VIDA					Cédula: E-8-153764

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	<i>Erika Castillo</i>
Fecha de Verificación	09 de noviembre de 2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kyria Corrales
Firma	<i>Kyria Corrales</i>
Fecha de Verificación	09 de noviembre de 2020



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° =093-2020)

PROYECTO: INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE

PROMOTOR: TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ARNULFO ARIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: **II**

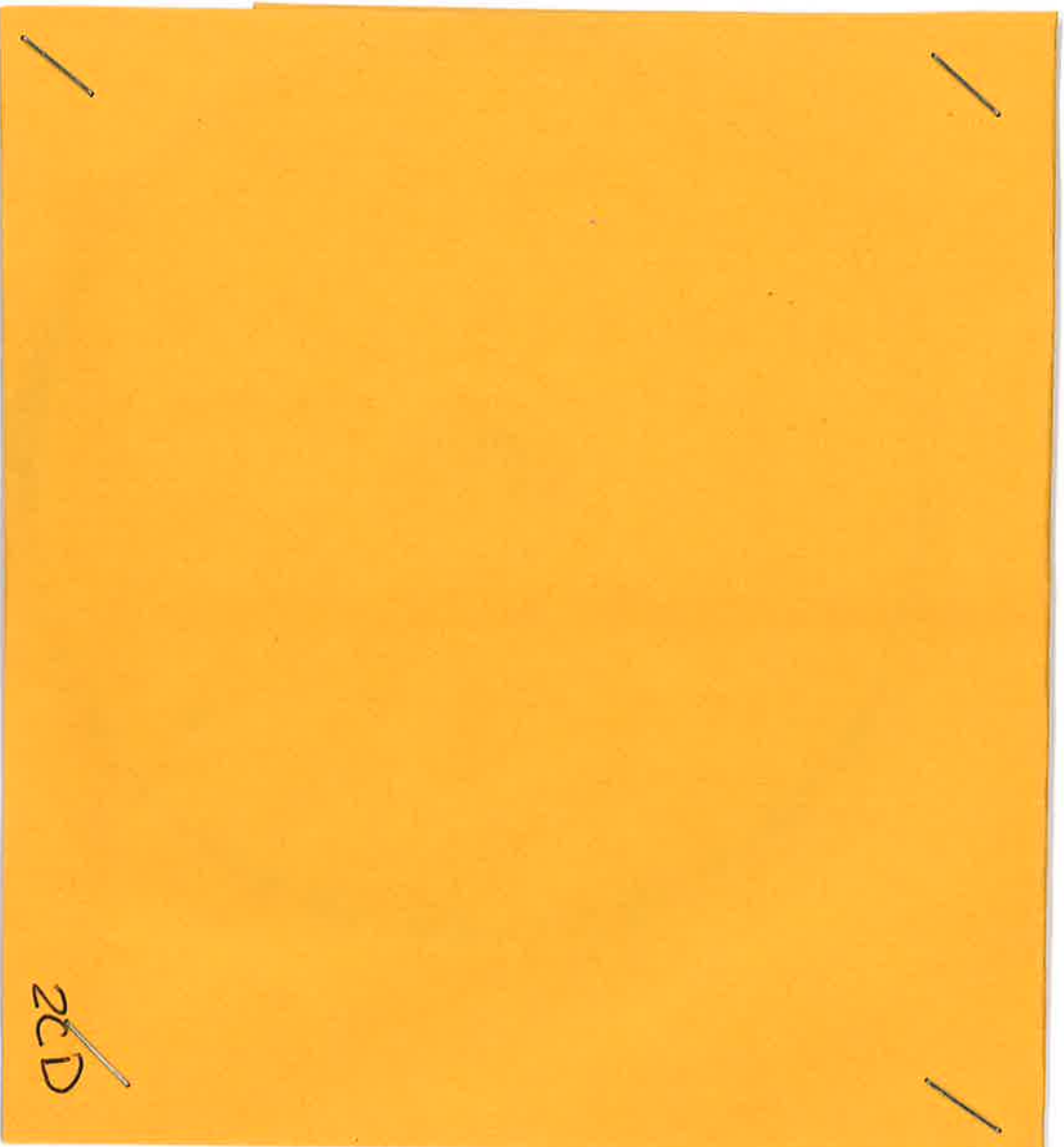
FECHA DE ENTRADA: DÍA **6** MES **NOVIEMBRE** AÑO **2020**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA A ESTA CATEGORÍA
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Jorge Garcia
Cedula: B-494-32
Correo: jorgearcago061@gmail.com
Teléfono: 6235-5673
Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Milagros Abrego
Firma: [Firma]
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Edylla Salas
Firma: [Firma]

Digital del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), categoría II, titulado:
“INTERCONEXIÓN VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL- CORREDOR NORTE”,
promovido por TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 15

58958

Información General

Hemos Recibido De	TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1,S.A. / 155660466-2-2018DV68	Fecha del Recibo	15/9/2020
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	76	B/. 1,253.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
15	09	2020	02:00:35 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñón


Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 178143

Fecha de Emisión:

06	11	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	12	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

Representante Legal:

CESAR GOMEZ VIDA

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	155660466	2	2018 DV 68
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angelica Ordoñez
Jefe de la Sección de Tesorería.
REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería



13

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.08.13 11:57:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 183436/2020 (0) DE FECHA 11/08/2020/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL N° 30244238
CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5793 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
5793 m² 63 dm².
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE
BALBOAS (B/. 2,222,567.00).
NÚMERO DE PLANO: 81009 140723.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A. (RUC 155660466) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
FECHA DE ADQUISICION: 3 DE MAYO DEL 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE
202004:48 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402664128



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D08A6AA0-A3DF-4BDB-B0D7-7E0E544394AA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



12

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2020.08.31 16:13:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE JUNTA DIRECTIVA DE PH

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 201754/2020 (0) DE FECHA 08/31/2020
FOLIO (INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30310444 (PROPIEDAD
HORIZONTAL) P.H. GOLF GARDENS (P.H. ORIGINARIO) EDIFICIO P.H. GOLF GARDENS (P.H. ORIGINARIO),
DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ

FINCA MADRE 30190857-8A06

DATOS DE LA JUNTA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: EN EL ASIENTO NÚMERO INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 NÚMERO 6786
DE FECHA 06/25/2019 SE HAN INSCRITO LOS SIGUIENTES CARGOS:

PRESIDENTE: GUILLERMO OCTAVIO SALINAS MELENDEZ

VICEPRESIDENTE: SOFIA ESPERANZA GONZALEZ MENCHACA

SECRETARIO: JAVIER ENRIQUE CASTRO

TESORERO: DINABETH ITZEL TEJADA DE FALCONETT

VOCAL: KARITZA NADIG SANTAMARIA PINZON

SEGÚN RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA 109-2019 DE FECHA 06/19/2019. SE DESIGNÓ COMO
ADMINISTRADOR A DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A. (REP. JUAN CARLOS DELGADO CHAVEZ) RUC
155605619 OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 109-2019 DEL 19 DE JUNIO
DE 2019 DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA
INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL P.H.
GOLF GARDENS, QUE TODA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD REQUIERE PARA SU VALIDEZ
LA APROBACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; QUE ESTA SURTIRÁ
SUS EFECTOS LEGALES TAN PRONTO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.. INSCRITO EL DÍA
JUEVES, 25 DE JULIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 281333/2019 (0).

RESTO LIBRE

137,378.69m²

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2020
04:11 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402682083**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C3AE2110-8949-492C-BE4F-701517F03FC5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2020.08.13 13:49:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 183435/2020 (0) DE FECHA 08/11/2020. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30204055
CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 8074 m² 53 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 6128 m²
74.8 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS(B/. 4,589,473.00). NÚMERO DE PLANO: 81009-138274 FECHA DE
ADQUISICION 12 DE JUNIO DE 2019.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUCRETRES, S.A. (RUC 155677539-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE PASO
. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: DECLARA INMOBILIARIA PANAMA BELLA S.A QUE DE MANERA
VOLUNTARIA POR ESTE MEDIO CONSTITUYE UNA SERVIIDUMBRE REAL ,PERMANENTE ,PREDIAL DE PASO Y
ACCESO SOBRE LAS FINCA 30204055 CODIGO 8A06,A FIN QUE LA FINCA 30204055 CONSTE COMO PREDIO
DOMINANTE Y QUE LA FINCA QUE RESULTE DE LA SEGREGACION DEL PRESENTE DOCUMENTO QUEDE
CONSTITUIDA COMO PREDIO SIRVIENTE.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 27 DE MAYO DE 2019 EN EL NÚMERO DE
ENTRADA 191371/2019 (0).

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE AGOSTO DE
202001:47 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402664127**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1BFC3A3B-661E-4A23-AABE-A5C9B3B62687
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN



Señores del Ministerio de Ambiente, por este medio, **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **LUCRETRES, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N° 155677539, en pleno uso de mis facultades mentales y legales, otorgo amplia autorización a la empresa, denominada **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N° **155660466**, **RUC: 155660466-2-2018 DV 68**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, cuyo apoderado legal es el señor **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, con residencia ubicada en el distrito y provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, para que desarrolle como empresa promotora, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al futuro proyecto denominado **INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE**, que consiste en la construcción de una vía de interconexión la cual constará de una servidumbre de 15.00 metros con dos carriles de 4.00 metros de ancho con su respectiva acera de 2.20 metros con cordón cuneta, y su respectiva señalización de acuerdo con las normas del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y las normas AASHTO para el diseño geométrico de vías y autopistas, la cual será de uso público.

El proyecto se desarrollará sobre un área de la servidumbre vial del Corredor Norte, sobre una servidumbre pluvial existente y sobre las Fincas con Folio Real N° 30204055, con código de ubicación 8A06, cuyo propietario es la sociedad LUCRETRES, S.A., de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedades ubicadas en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Panamá, 7 de septiembre de 2020



LUCRETRES, S.A.
CÉSAR GÓMEZ VIDA
 Cédula E-8-153764
 Representante Legal
 Sociedad propietaria de la Finca con Folio N° 30204055



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
 que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
 firma(s) es(son) auténtica(s).

SEP 15 2020

Panamá,


 Testigo  Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no implica
 responsabilidad alguna de
 nuestra parte, en cuanto al
 contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Cesar
Gómez Vida**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
EXPEDIDA: 12-OCT-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 12-OCT-2027



E-8-153764



[Handwritten signature]

TE TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

DIRECTOR NACIONAL DE CEEULACIÓN



E-8-153764



COEFAR00017

Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, **21 SEP 2020**



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

[Handwritten signature of Licdo. Fabián E. Ruiz S.]



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.08.12 09:34:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

183431/2020 (0) DE FECHA 08/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

LUCRETRES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155677539 DESDE EL MARTES, 26 DE MARZO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: SORAYA ALVAREZ SALAS

SUSCRIPTOR: PAOLA LO MEDICO

DIRECTOR / SECRETARIO: CESAR GOMEZ VIDA

DIRECTOR / PRESIDENTE: FERRAN MARSA VISAY

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN FLORES

AGENTE RESIDENTE: SOLIS ALVAREZ & MARENCO FIRMA FORENSE.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO, EN SU DEFECTO PODRA SER EJERCIDA POR EL TESORERO O BIEN LA PERSONA QUE, EXPRESAMENTE, DESIGNE LA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN MIL ACCIONES COMUNES CON VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS SOLAMENTE DE FORMA NOMINATIVA Y CADA UNA TENDRA DERECHO A UN VOTO EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALEXANDER SURIOL CAÑO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 7540 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LANOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2020A LAS 09:33 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402664123



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B77C291-49DA-4B86-8F30-DF0FD58DA789
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN

Señores del Ministerio de Ambiente, por este medio, yo **Guillermo Salinas**, varón, salvadoreño, mayor de edad, con residencia ubicada en el distrito y provincia de Panamá, con carné de residente permanente No. E-8-102024, actuando en mi calidad de Apoderado General de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio Real No. **155605619**, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, por este medio otorgo Poder Especial amplio y suficiente a la empresa, denominada **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N°**155660466**, RUC: **155660466-2-2018 DV 68**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, cuyo representante legal es el señor **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, con residencia ubicada en el distrito y provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, para que desarrolle como empresa promotora, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al futuro proyecto denominado **INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE**, que consiste en la construcción de una vía de interconexión la cual constará de una servidumbre de 15.00 metros con dos carriles de 4.00 metros de ancho con su respectiva acera de 2.20 metros con cordón cuneta, y su respectiva señalización de acuerdo con las normas del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y las normas AASHTO para el diseño geométrico de vías y autopistas, la cual será de uso público.

El proyecto se desarrollará sobre un área de la servidumbre vial del Corredor Norte, sobre una servidumbre pluvial existente y sobre las Fincas con Folio P.H. N°30310444, con código de ubicación 8A06, cuyo propietario es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.** de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedades ubicadas en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Panamá, 25 de septiembre de 2020


DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.
 Guillermo Salinas
 Cédula E-8-102024
 Apoderado General
 Sociedad propietaria de la Finca P.H. N°30310444



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

28 SEP 2020

Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
 Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Guillermo Octavio Salinas Meléndez

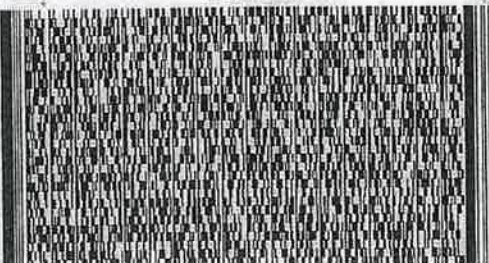
E

E-8-102024

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-MAR-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
NACIONALIDAD: SALVADOREÑA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-JUN-2010 EXPIRA: 16-JUN-2020



TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO



E-8-102024

R1002EA0002H2X

Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

27 OCT 2020

Panamá, _____

Testigos

Testigos

LCDA. TATIANA PITY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena



N.10





5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.08.12 09:42:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

183432/2020 (0) DE FECHA 08/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155605619 DESDE EL MARTES, 23 DE JUNIO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE EDUARDO DIAZ AVILES

SUSCRIPTOR: JAVIER ENRIQUE CASTRO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE RICARDO POMA DELGADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALBERTO POMA KRIETE

DIRECTOR / SECRETARIO: LUCILA MARIA ARGUETA DE CONTRERAS

DIRECTOR / TESORERO: JORGE EDUARDO DIAZ AVILES

AGENTE RESIDENTE: ROSAS Y ROSAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPLEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL POR EL PRESIDENTE Y/O EL VICE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES, EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE UN DOLAR CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GUILLERMO OCTAVIO SALINAS MELENDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3,800 DE 31 DE JULIO DE 2017 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE EDUARDO DIAZ AVILES, GUILLERMO OCTAVIO SALINAS MELENDEZ Y KARITZA NADIG SANTAMARIA PINZON SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 28790 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 09:40 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402664125



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 38596116-44D2-499F-AFB2-6CE928016E8E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.08.12 09:35:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

183430/2020 (0) DE FECHA 08/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155660466 DESDE EL LUNES, 22 DE ENERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: SORAYA ALVAREZ SALAS

SUSCRIPTOR: PAOLA LO MEDICO MONTENEGRO

DIRECTOR / SECRETARIO: CESAR GOMEZ VIDA

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN FLORES

DIRECTOR / PRESIDENTE: FERRAN MARSA VISAY

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO, EN SU DEFECTO PODRA SER EJERCIDA POR EL TESORERO O BIEN POR LA PERSONA QUE EXPRESAMENTE, DESIGNE LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU CONDICION DE PODER SUPREMO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN MIL ACCIONES COMUNES CON VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. LAS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS SOLAMENTE DE FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2020A LAS 09:35 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402664121



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3424263B-6E08-4DA8-AA98-FAEF49074BBC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Cesar
Gómez Vida

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
EXPEDIDA: 12-OCT-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 12-OCT-2027



E-8-153764



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CREGULACIÓN



E-8-153764



COFFAR00017



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

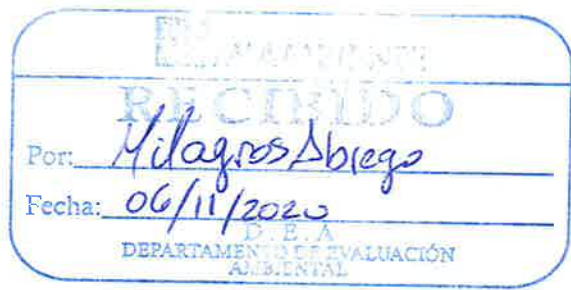
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, **21 SEP 2020**

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



MINISTERIO DE AMBIENTE SOLICITUD DE EVALUACIÓN RESPETADO (A) MINISTRO (A)



2

Quien suscribe **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N°**155660466**, **RUC: 155660466-2-2018 DV 68**, con oficina ubicada en **Calle 43 Este, Bella Vista, PH Colores de Bella Vista, Local 16E**, distrito y provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el **830-6494** o celular **6140-7149**, correo electrónico cesar@deltaprojects.com.pa; como sociedad promotora solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT II, denominado **INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE**, el cual consta de aproximadamente 327 fojas, incluyendo los anexos.

Consultores Ambientales:

1. **Jorge A. García** **Registro: IRC-015-2011/ACT. ARC-052-2019**
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables
2. **Desiree Samaniego** **Registro: IAR-003-2019**
Especialidad: Manejo Ambiental

El futuro proyecto denominado **INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE**, consiste en la construcción de una vía de interconexión la cual constará de una servidumbre de 15.00 metros con dos carriles de 4.00 metros de ancho con su respectiva acera de 2.20 metros con cordón cuneta, y su respectiva señalización de acuerdo con las normas del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y las normas AASHTO para el diseño geométrico de vías y autopistas, la cual será de uso público. Contempla el desarrollo del sistema pluvial para el manejo de las aguas de escorrentía, iluminación pública, engramado y arborización. Este proyecto será de uso público y conectará las comunidades de EL CRISOL en el área de LA CASTELLANA y VILLA LUCRE con el acceso al Corredor Norte, específicamente en la salida de Villa Lucre sobre la Avenida Rafael Alemán, así como también les dará acceso directo a los proyectos GOLF GARDENS, TERRAZAS DE VILLA LUCRE, VIVIENDAS PANAMERICANAS, se establece la construcción de un cajón pluvial doble tipo 1008, para encauzar las aguas del Río Palomo en el acceso a la urbanización GOLF GARDENS. La obra vial por desarrollar tendrá sus respectivos carriles de aceleración y desaceleración y lograr la incorporación al rápido flujo vehicular que se da en esta zona. Adicionalmente se dará acceso a una vía de 15.00 metros de ancho la cual dará interconexión a ambas entradas, la de El Crisol (que va desde la Av. Rafael Alemán, sobre servidumbre pluvial hasta la Vía Principal de la Castellana) y la de Golf Gardens. Ésta tendrá un trazo paralelo a el alineamiento del corredor norte para evitar la interrupción del flujo vehicular de la vía de acceso al Corredor Norte con un ancho promedio de 15.00 metros. Se pretende construir la terracería necesaria con taludes y drenajes, contará con el señalamiento horizontal y vertical, con aceras y protección de peatones.

El proyecto se desarrollará sobre un área de la servidumbre vial del Corredor Norte, sobre una servidumbre pluvial existente y sobre las Fincas con **Folio Real N°30204055**, con código de ubicación 8A06, cuyo propietario es la sociedad **LUCRETRES, S.A.**, y una parte, como punto de acceso, de la **Finca P.H. N°30310444**, con código de ubicación 8A06, cuyo propietario es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, propiedades ubicadas en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Documentos Adjuntos:

- Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas.
- Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.
- Autorizaciones debidamente firmadas y notariadas.
- Copia de cedula y/o pasaporte, notariados de los representantes legales de las sociedades que otorgan autorización.
- Certificados de registro público de las sociedades que otorgan autorización.
- Registros Públicos de las Propiedades y de la sociedad promotora del EsIA.
- Copia Notariada de la cédula del Representante legal de la sociedad Promotora.
- Paz y Salvo y recibo de pago de MIAMBIENTE, por Evaluación del Estudio.
- Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana).
- Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.

CÉSAR GÓMEZ VIDA
Cédula E-8-153764
Representante Legal
TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autenticá(s).

SEP 15 2020

Panamá:
Testigo:

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.